

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Armiñón, a 8 de julio de 2026

El Alcalde

GORKA MEANA MARCOS